



UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA  
• RECTORÍA •



Bogotá D.C 20 de marzo de 2020

Señores  
Estudiantes de Internado y especializaciones médico quirúrgicas.

Apreciados Internos y Residentes:

Ante todo agradecer a todos por el apoyo que están prestando en estos momentos de contingencia ante la pandemia de COVID-19.

Desde el año 2009 cuando apareció el H1N1 nos hemos venido preparando para una pandemia, la cual llegó 11 años después y a pesar de tanta preparación es todo un reto para todo el personal de la salud, porque ha generado cambio en las actividades, en las prioridades y en las diferentes instituciones como el cierre de consultas, cancelación de cirugía, afectando tanto a pacientes como al personal médico, permitiendo afirmar con gran certeza que cuando se vuelva a presentar otra pandemia, ustedes tendrán más preparación y conocimiento para enfrentarla.

Las diferentes instancias de salud, Ministerio de Salud, Secretaría de Salud, ASCOFAME y otras, han considerado que los internos y residentes deberían continuar con sus prácticas clínicas, siempre en atención a que se garanticen todas las medidas de bioseguridad pertinentes, medida a la cual nos adherimos pero tomando en cuenta el ejercicio de la libertad de todos sus miembros acompañado de la responsabilidad consecuente. Por ello, abrimos la posibilidad de recibir solicitudes específicas de cambio de escenario o de suspensión temporal de la práctica, solicitud que deberán enviar a la coordinación de clínicas en donde se analizará cada caso y se realizará el trámite pertinente.

En el caso de las suspensiones temporales, estas se autorizarán desde la fecha de aprobación hasta que se declare por parte del Presidente de la República y del Ministerio de Salud el fin de esta pandemia, teniendo en cuenta que para su reingreso, deberá mediar aprobación del escenario de práctica en cuanto cuente con capacidad instalada, y el estudiante deberá completar el tiempo no cursado de su ejercicio práctico que conllevaría el aplazamiento del periodo académico y fecha de grado.

Por su parte, las solicitudes de cambio de escenario de práctica podrán tramitarse por la coordinación de clínicas o jefaturas de postgrados si en dicha entidad no se estuvieren garantizando todas las medidas de bioseguridad requeridas, o si no se está realizando

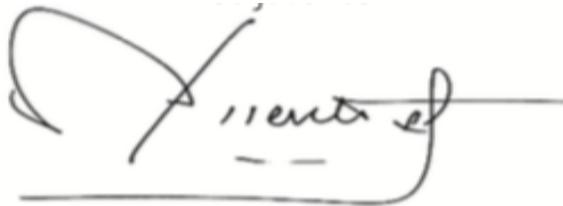
acciones para evitar la exposición directa de los internos y residentes a pacientes con sospecha o diagnóstico de COVID-19, o si no se están teniendo en cuenta las solicitudes particulares de ustedes por presencia de alguna patología o condición médica de base para la atención de la emergencia; en caso de que la solicitud de suspensión sea de internado o residencia deberá ser solicitada a la jefatura de pregrado o posgrados en la facultad de medicina.

Si por alguna circunstancia se presentan incapacidades debidamente soportadas y producto de esta contingencia no se afectarán las rotaciones de los estudiantes.

Esta Universidad coadyuva y apoya las políticas gubernamentales tendientes a conjurar la crisis que afecta la salud pública de nuestro país, y estará atenta a su seguimiento.

Reiteramos nuestros agradecimientos por su compromiso, y les requerimos estar pendientes de los diferentes comunicados dada la evolución y las indicaciones de los entes gubernamentales; se seguirán emitiendo nuevas directrices sobre esta contingencia.

Un saludo atento,



**Brigadier General (R.A.) Luis Fernando Puentes Tores Ph.D.**  
**Rector**  
**Universidad Militar Nueva Granada**



**Doctora Eliana Patricia Ramírez Cano**  
**Decana**  
**Facultad de Medicina**